



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 8.587.1

MAT: Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3734-137-L116, Contratar Servicio de Movilización, para trasladar Equipo de Trabajo del Programa Acompañamiento Sociolaboral.

Laja, Noviembre 02 de 2016

VISTOS:

- 1.-Licitación Pública ID 3734-137-L116 de fecha 28-10-2016
- 2.-D.A. N° 8379 de fecha 21-10-2016, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a Licitación Pública
- 3.-Orden de Pedido N° 809 de fecha 19-10-2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4.-D.A. N° 7271 de fecha 15-09-2016, que aprueba Addendum y Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral.
- 5.-D.A. N° 4565 de fecha 23-06-2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones
- 6.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 7.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

1.-ESTABLÉZCASE: como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3734-137-L116, correspondiente al llamado, "Contratar Servicio de Movilización", para trasladar Equipo de trabajo del Programa Acompañamiento Sociolaboral, a los siguientes funcionarios:

- Ivonne Morales Burgos
- Paulina Arizabalo Barra
- Samuel Parada Arroyo

La vigencia de la Comisión Evaluadora será a contar del día 03 al 11 de Noviembre de 2016

2.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- DIDECO
- D.A.F.
- SSMM
- Unidad de Adquisiciones
- Lobby